

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 20 (1993)
Heft: 2

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 16.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



«Todo Suizo Tiene el Deber de Prestar Servicio Militar»

Este precepto fundamental incluido en la Constitución Federal vale también para los suizos que residen en el extranjero, pero no significa lo mismo que para los suizos que viven en Suiza.

Lo que sigue vale básicamente sólo para los varones suizos que hayan cumplido los 20 años. Para las mujeres suizas no existe el deber de prestar servicio militar, aunque pueden hacerlo voluntariamente ya sea en el servicio militar femenino (MFD) o en el servicio de la Cruz Roja (RKD). Una vez que se hayan afiliado al MFD o al RKD se las considera como miembros de las fuerzas armadas, de tal modo que deben ceñirse al reglamento correspondiente.

Para los trotamundos

Ante todo vale subrayar: quien obre contra los deberes militares entra en conflicto con la ley militar. Por lo tanto, es aconsejable que cada suizo que reside en el extranjero se preocupe a tiempo de sus asuntos militares y se in-

forme al respecto en su representación suiza.

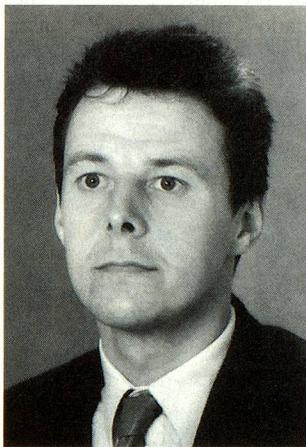
Cada suizo sujeto al servicio militar que desee ausentarse de Suiza durante más de 6 meses requiere el permiso de ausencia militar explícito. Para obtenerlo debe solicitarlo al mando del distrito (Kreiskommando) correspondiente. Quien esté en el extranjero habiendo obtenido el permiso militar, no tendrá que prestar servicio militar suizo.

Deberes también en el extranjero

Es importante que el sujeto al servicio militar, que haya obtenido el permiso militar de ausencia, se comunique dentro del término de un mes con la representación suiza donde va a residir para inscribirse en el registro militar. Puede hacerlo personalmente o por escrito. Sobra decir, que cada vez que cambie de domicilio deberá comunicarlo. Si cambia de circuito consular, deberá comunicarle su nueva dirección tanto a la representación suiza donde se había registrado como a la nueva.

Básicamente, cada miembro de las fuerzas armadas que haya obtenido el permiso militar de ausencia, debe registrarse hasta fines del tercer año calendario que haya residido consecutivamente en el extranjero. Sólo los suizos del extranjero que no tengan el permiso militar de ausencia o que aún tengan que pagar indemnización por servicio militar (ver adelante) y los reclutas aptos para el

Un nuevo colaborador



El 18 de enero de 1993, el Sr. Paul Andermatt asumió un cargo en el Departamento Federal para Asuntos Exteriores. Entre otras, asume las responsabilidades de Redactor de las Noticias Oficiales de «Panorama Suizo», anteriormente redactadas por la Sra. Anne Gueissaz. En 1992, Paul Andermatt obtuvo su diploma de licenciado en derecho de la Universidad de Friburgo. Es casado y tiene un hijo, reside en Friburgo. ■

servicio tienen que registrarse todos los años y no sólo en el curso de los tres años antes mencionados. Después de caducar el deber de inscribirse en el extranjero, sólo deberá volver a inscribirse si vuelve a Suiza durante más de tres meses.

Para los jóvenes suizos en el extranjero

Las representaciones suizas le escriben a los jóvenes suizos en el curso del año en que adquieren la mayoría de edad según ley suiza (20 años) para solicitarles se matriculen e informarles sobre sus deberes militares. Mientras residan en el extranjero no tienen deberes militares (hay reglas especiales, v.g. para los fronterizos). Si viven en Suiza sólo durante 3 meses (con permiso especial hasta 6 meses) tampoco tienen que registrarse para el militar.

El servicio militar básico en la patria

Todos los años hay de 100 a 150 jóvenes suizos provenientes de todo el mundo que hacen su servicio militar básico (Rekrutenschule RS) voluntariamente en Suiza. El

RS dura 17 semanas y generalmente, se hace durante el 20º año de vida.

Vale recalcar que no todos los jóvenes que residen en el extranjero y que desean hacer el RS son llamados a filas. Los requisitos para poder prestar el servicio voluntario son: no tener la nacionalidad del país donde reside, dominar uno de los idiomas nacionales y no haber sido condenado por haber cometido un delito. Quien quiera hacer el RS voluntario, hará bien en consultar con el encargado militar de su representación suiza.

Si su situación económica no le permite pagar el viaje a Suiza para hacer el RS voluntario y si cumple con los requisitos para hacerlo, puede solicitar el subsidio de viajes en su representación suiza. El Servicio Juventud del SSE está pendiente de los reclutas extranjeros mientras están en el RS. Gracias al apoyo de la Oficina Central de Bienestar de los Soldados, el Servicio Juventud le hace llegar dos paquetes con viáticos e informaciones importantes sobre la vida durante y después del RS a cada recluta. Además, los reclutas que vienen del extranjero y que hacen el RS durante el verano, tienen derecho a participar gratuita-

Panorama Suizo

Cambio de dirección

Le rogamos informarle su cambio de dirección exclusivamente a la sección consular de la representación suiza en su país. Aunque haya una pequeña demora en el cambio de dirección y «Panorama Suizo» le siga llegando por algún tiempo a su antiguo domicilio ni el SSE ni el Servicio de Suizos del Extranjero son los responsables para dichos cambios de dirección.

ANP



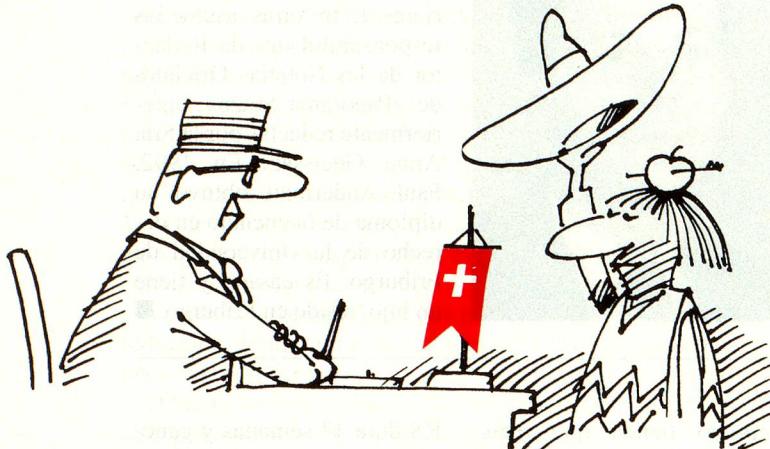
mente en el Congreso de los Suizos del Extranjero que se lleva a cabo anualmente.

Para los que se repatrián

Si como suizo que ha residido en el extranjero Ud. per-

diente de los primeros 15 días de su regreso. Podrá ser reclutado para el RS hasta el 31 de diciembre del año en que cumple 28 años. Si ya fue reclutado, podrá ser llamado a filas para el RS hasta el 31 de diciembre del año en que cumple 30 años. Si su

indemnización por servicio militar.



(Dibujo: Hugo Bossard)

manece en Suiza más de 3 meses, tiene la obligación de registrarse en la oficina del jefe de su sección militar,

edad es mayor a la edad de reclutamiento o llamamiento a filas, será integrado en el servicio civil y deberá pagar

Para los que tienen doble nacionalidad

Quien tiene dos nacionalidades, tiene dos países que le llamarán a filas. Los suizos que también tienen la nacionalidad francesa, colombiana, argentina o estadounidense no tienen problemas porque Suiza firmó acuerdos bilaterales con esos países. Tampoco tienen problemas los suizos que deciden residir en Suiza después de haber prestado servicio militar o civil en el otro país, porque no tendrán que volver a prestarlo en Suiza. Los varones que prestaron servicio militar en Suiza pueden verse ante problemas si vuelven a su otra patria y allí no les reconocen el servicio militar suizo. Por ello les recomendamos consulten a los responsables militares de su país.

GUA

Iniciativas populares pendientes

Ud. aun puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Para abolir el impuesto federal directo

(hasta el 04.08.93)
Christoph Erb, Postfach 6816, CH-3001 Bern

Contra la inmigración ilegal

(hasta el 21.10.93)
Dr. Max Friedli, Postfach, Ahornweg 2, CH-3000 Bern 9

Para proteger la vida y el medio ambiente de la manipulación genética

(hasta el 12.11.93)
Dr. Daniel Ammann, Postfach 8455, CH-8036 Zürich

Propiedad inmueble para todos

(hasta el 30.12.93)
Hanspeter Götte, Mühlbachstrasse 70, CH-8032 Zürich

Que el pueblo se entere y decida sobre las negociaciones acerca de la participación en la CE!

(hasta el 21.01.94)
Markus Ruf, Zähringerstrasse 19, CH-3012 Bern

Para un reglamento de los medios de prensa sin monopolios

(hasta el 18.02.94)
Peter Weigelt, Postfach 217, CH-8029 Zürich

Cáñamo Suizo

(hasta el 27.04.94)
(legalización de las drogas ligeras)
Roland Fink, Postfach 323, CH-9004 St. Gallen

Contra el abuso de las tecnologías de reproducción y genética en relación al ser humano

(hasta el 24.05.94)
Guido Appius, General-Guisan-Strasse 77, CH-4054 Basel

Juventud libre de drogas

(hasta el 15.06.94)
Jean Paul Vuilleumier, Hochstrasse 6, CH-8044 Zürich

Por nuestro futuro en el centro de Europa

(hasta el 02.08.94)
Véronique Pürr, av. Ernest-Hentsch 3bis, CH-1207 Genève

Cómo Puedo Participar en un Referéndum?

A diferencia de una iniciativa (18 meses) el plazo de los referéndums facultativos es de sólo 90 días. Dado el largo tiempo que transcurre desde el cierre de edición de «Panorama Suizo» y el momento en que Ud. recibe su copia, es prácticamente imposible que Ud. alcance a pedir y a recibir las listas a tiempo. Por esta razón, la redacción renuncia a publicar las direcciones del los comités de los referéndums.

Sin embargo, vale subrayar que todos los referéndums facultativos se publican en la gaceta del Consejo Federal y que cada representación suiza en el extranjero recibe una copia de la misma. Ud. puede leer dicha copia allí. Si le interesa apoyar uno de los referéndums, tendrá que con-

seguir la dirección del comité responsable y solicitar allí las listas para las firmas. El Servicio de Suizos del Extranjero con gusto le ayudará. De

ANP

Derecho a voto para los suizos de 18 años

Como las y los jóvenes suizos de 18 años que residen en el extranjero aún no tienen derecho a matricularse, no reciben su propia copia de «Panorama Suizo». Para que sea posible matricularse a los 18 años, es necesario modificar el programa de computador instalado en las representaciones suizas. A pesar de los problemas de coordinación, trataremos de implementar dichas modificaciones a partir de enero de 1995.

De todas formas vale lo siguiente:

Las y los jóvenes suizos que hayan cumplido 18 años tienen derecho a votar en las votaciones federales aunque aun no estén matriculados en sus respectivas representaciones. Para ello, deben llenar los formularios correspondientes que se encuentran a su disposición en la representación suiza.

ANP